

Delegación Territorial en Sevilla

Convenio o acuerdo: Aceites y sus derivados.
Expediente: 41/01/0037/2019.
Fecha: 25 de marzo de 2019.
Asunto: Resolución de inscripción y publicación.
Destinatario: Jaime García Abad.
Código: 41001535011982.

Vistas las tablas salariales para el año 2019 acordadas por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector Industrias del Aceite y sus Derivados, código 41001535011982.

Visto lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (E.T.), por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto de los Trabajadores («Boletín Oficial del Estado» núm. 255, de 24 de octubre de 2015), de acuerdo con el cual los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

Visto lo dispuesto en los arts. 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» núm. 143, de 12 de junio de 2010), sobre «registro y depósitos de convenios y acuerdos colectivos de trabajo», serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de las autoridades laborales, los convenios elaborados conforme a lo establecido en el título III del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

Visto lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» núm. 143, de 12 de junio), Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo y el Decreto 32/2019, de 5 de febrero, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, que modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por Decreto 6/2019, de 11 de febrero, en relación con el Decreto 100/2019, de 12 de febrero, que regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 31, de 14 de febrero de 2019).

Esta Delegación Territorial acuerda:

Primero.—Registrar y ordenar el depósito de las tablas salariales para el año 2019 acordadas por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector Industrias del Aceite y sus Derivados, código 41001535011982.

Segundo.—Disponer su publicación gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 25 de marzo de 2019.—El Delegado Territorial, Francisco Javier Loscertales Fernández.

ACTA FINAL DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LAS INDUSTRIAS DEL ACEITE Y SUS DERIVADOS DE LA PROVINCIA DE SEVILLA 2018-2022

POR UGT.

Titulares:

Don Juan de Dios Sánchez García.
Don José Rodríguez Ríos.
Don José Manuel Zamora Ruiz.
Doña María del Carmen Mucera Montoya.
Don Antonio Godoy Lara.
Don Manuel García Torres.

Suplentes:

Don Fernando Olmo Torres.

Asesores:

Don José Berjano Méndez.
Don Francisco García Ramires.
Don Juan Manuel Poto.

POR CCOO.

Titulares:

Don Francisco David Carmona Ferreras.
Don Daniel Leyro Martagón.
Don Amador Pérez Hidalgo.
Don Antonio Domínguez Escobar.
Don Antonio Ruiz Martos.
Don Francisco Gámez Escobar.

Asesores:

Doña Mónica Dolores Vega Fariña.
Don Francisco Suárez Sayago.

POR ASEOGR.

Don Francisco de Asís Chocan Domínguez.
Don David García Abad.
Don Jaime García Abad.
Don Juan Ruez Manjón.
Don Rafael Martínez Domínguez.

En Sevilla a 4 de diciembre de 2018.

En la ciudad de Sevilla y en los locales de Aseogra siendo las 13.30 horas del día 4 de diciembre de 2018 comienza la última reunión de la Comisión Negociadora para la negociación del Convenio Colectivo de trabajo para las industrias del aceite y sus derivados de Sevilla y provincia con la asistencia y representatividad de los Sres. anteriormente indicada.

Seguidamente se da lectura al texto articulado del Convenio Colectivo de las Industrias del Aceite y sus Derivados, a sus anexos y a las tablas salariales.

Todos los asistentes encuentran conforme el texto del Convenio leído, sus anexos y sus tablas salariales para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022.

Igualmente los miembros de la mesa negociadora acuerdan expresamente que la firma del dicho texto articulado será realizada en representación de U.G.T. por don José Berjano Méndez y don José Manuel Zamora Ruiz, en representación de CC.OO. por doña Mónica Vega Fariña y don Antonio Ruiz Martos, y por Aseogra don Jaime García Abad y don Francisco de Asís Chocan Domínguez.

En virtud de los acuerdos alcanzados en el presente convenio colectivo, el sindicato CC.OO., el sindicato U.G.T. y la patronal Aseogra, se comprometen a recoger el acuerdo alcanzado en el mismo relativo a la nueva redacción de la antigüedad en la demanda correspondiente a los autos 984/2017 del Juzgado de lo Social núm. 8 de Sevilla, solicitándose por todas las partes el archivo de los mencionados autos.

Se acuerda por unanimidad de todos los asistentes nombrar a don Jaime García Abad, Secretario del Convenio acordado a fin de que realice todas las gestiones necesarias para que el presente Convenio Colectivo de eficacia general y sus tablas salariales se registren ante la autoridad laboral y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Y en prueba de conformidad firmamos 3 ejemplares de este acta final de la negociación del Convenio Colectivo de las Industrias del Aceite y sus Derivados de Sevilla y provincia y de sus tablas salariales en la ciudad y fecha arriba indicados.

ANEXO N.º I - BIS

Periodo desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019

	<i>Sueldo base</i>	<i>Participación en beneficios</i>	<i>Prima</i>	<i>Total anual</i>
TÉCNICO				
1.- <i>Con título superior</i>				
Director Técnico	1.207,41	120,74	convencional	18.594,1
Sub-director Técnico	1.012,24	101,22	"	15.588,44
Técnico Jefe Laboratorio	1.012,24	101,22	"	15.588,44
Técnico	981,43	98,14	"	15.113,98
2.- <i>Con título de grado medio</i>				
Ingenieros Técnicos y Peritos	836	83,6	"	12.874,4
Maestros Industriales	800,14	80,01	"	12.322,1
Ayudantes Técnicos Sanitarios	778,79	77,88	"	11.993,38
Maestros de 1ª Enseñanza	778,79	77,88	"	11.993,38
Graduado Social	778,79	77,88	"	11.993,38
Asistente Social	778,79	77,88	"	11.993,38
3.- <i>No titulados</i>				
Contramaestre	800,14	80,01	118,95	13.749,5
Analista	778,79	77,88	58,71	12.697,9
Auxiliar de Laboratorio	778,79	77,88	49,21	12.583,9
Aspirante de Laboratorio de 16 y 17 años	700,44	70,04	7,13	10.872,28
EMPLEADOS				
1.- <i>Administrativos</i>				
Jefe de Primera	836	83,6	209,8	15.392
Jefe de Segunda	836	83,6	144,9	14.613,2
Oficial de Primera	800,14	80,01	122,23	13.788,86
Oficial de Segunda	800,14	80,01	56,56	13.000,82
Auxiliar	778,79	77,88	57,09	12.678,46
Aspirante de 16 y 17 años	700,44	70,04	7,13	10.872,28
2.- <i>Personal mercantil</i>				
Viajante	778,79	77,88	70,79	12.842,86
Corredor de Plaza	778,79	77,88	58,85	12.699,58
Dependiente	778,79	77,88	41,17	12.487,42
3.- <i>Técnico de oficina</i>				
Delineantes Proyectistas	778,79	77,88	70,79	12.842,86
Delineantes	778,79	77,88	58,85	12.699,58
Calcador	778,79	77,88	41,17	12.487,42
4.- <i>Subalternos</i>				
Encargado General	800,14	80,01	71,35	13.178,3
Encargado de Sección	778,79	77,88	61,36	12.729,7
Encargado de Almacén o Bodega, Encargado de Faenas de Aceite, Listero, Conserje, Ordenanza, Capataz de Peones, Basculero, Pesador, Guarda Jurado, Guarda Sereno, Cobrador y Portero	778,79	77,88	57,01	12.677,5
Telefonista	778,79	77,88	44,1	12.522,58
BOTONES				
De 16 y 17 años	700,44	70,04	0,78	10.796,08
Mujer de limpieza (por horas)	3,92	0,39	0,78	12.628,36
Mujer de limpieza (por día)	25,96	2,6	1,64	12.628,36
PERSONAL OBRERO				
1.- <i>Profesionales de oficio</i>				
Maestro	27,52	2,75	1,68	13.367,07
Oficial de Primera	26,84	2,68	1,68	13.048,32

	<i>Sueldo base</i>	<i>Participación en beneficios</i>	<i>Prima</i>	<i>Total anual</i>
Oficial de Segunda	26,65	2,67	1,68	12.963,32
Oficial de Tercera	26,44	2,64	1,68	12.861,32
Ayudante Especialista	26,25	2,63	1,68	12.776,32
Peón Ayudante de Fábrica	26,09	2,61	1,68	12.699,82
Peón	25,96	2,6	1,68	12.640,32
Operario	25,96	2,6	1,68	12.640,32
2.- <i>Aprendices</i>				
De primero y segundo año	23,36	2,34	1,68	11.424,82
De tercero y cuarto año	23,36	2,34	1,68	11.424,82
3.- <i>Pinches</i>				
De dieciséis y diecisiete años	23,36	2,34	1,68	11.424,82
				34W-2568

Consejería de Hacienda, Industria y Energía

Delegación Territorial en Sevilla

Instalación eléctrica

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de construcción del centro de seccionamiento 15 (20) kV Y línea aérea de conexión a la SET Valme de las instalaciones fotovoltaicas de generación de energía eléctrica denominadas «HSF Alcalá I y II», en los términos municipales de Alcalá de Guadaira y Dos Hermanas (Sevilla).

Nuestra referencia: DE/RGV/JGC.

Expediente: 281.389.

R.A.T.: 113.935.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, así como lo dispuesto en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la solicitud realizada por la mercantil Bielstein, S.L.U., para la concesión de Autorización Administrativa previa y de construcción del Centro de seccionamiento 15 (20) kV y línea aérea de conexión a la SET Valme de las instalaciones fotovoltaicas de generación de energía eléctrica denominadas «HSF Alcalá I y II», en los términos municipales de Alcalá de Guadaira y Dos Hermanas (Sevilla), cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: Bielstein, SLU (B-87105201)
- Domicilio: Calle Anasol, s/n, Urbanización Alvarito Playa II, bq 4, 1-14, CP 29604, Marbella (Málaga).
- Finalidad: Evacuación de energía eléctrica generada mediante tecnología Fotovoltaica (punto b.1.1 del artículo 2 del R.D. 413/2015, de 6 de junio).
- Ubicación instalación: El CS se ubica en el polígono 33, parcela 41, en el paraje denominado Dos Hermanas (Sevilla).
- Término municipal afectado: Alcalá de Guadaira y Dos Hermanas (Sevilla).
- Descripción de la instalación:
El objeto de la instalación es el seccionamiento en un nuevo centro de entrega de energía, y la instalación de una línea subterránea D/C de 15 kV para la conexión a la SET Valme (Endesa), así pues, dicha línea subterránea tendrá su origen en el mencionado CS y quedará conectada en la citada SET.
- Denominación: Centro de seccionamiento 15 (20) kV y línea aérea de conexión a la SET Valme.
- Tensiones nominales: 15 (20 kV) entrada y salida.
- Origen: Fin de línea de evacuación (Apoyo 18) de las instalaciones solares fotovoltaicas de generación de energía eléctrica denominadas «HSF Alcalá I y II» (Dos Hermanas).
- Final: S.E.T. Valme (Endesa) (Dos Hermanas).
- Longitud de línea: 30 metros.
- Conductor: RHZ1-OL 18/30 kV, 400 mm² (Aluminio).
- Tipo de CS: Prefabricado tipo PFU-5.
- Puesta a tierra: Protección en anillo.
- Núm. de celdas de línea: 4.
Calle 1: Línea HSF Alcalá I (protección y medida).
Calle 2: Línea HSF Alcalá II (protección y medida).
Calle 3: Salida a SET Valme (protección).
Calle 4: Salida a SET Valme (protección).

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial, sita en Avda. de Grecia, s/n, C.P. 41071, Sevilla (de lunes a viernes, previa cita, en horario de 9:00 a 14:00 horas), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la documentación que obre en el expediente, presentar alegaciones y manifestarse sobre el procedimiento de Autorización Administrativa, y pueda formular al mismo tiempo las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, así mismo también se publicará en el portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía a través de la url:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/servicios/participacion/todosdocumentos..html>

En Sevilla a 8 de febrero de 2019.—El Delegado Territorial, Juan Borrego Romero.

36W-1425-P